



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TÉCNICA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD PÚBLICA

Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Laura Camila Ospina Castro, Laura Nathaly Torres Romero, Pablo Alejandro Cristancho Casallas, Laura Bernal Tabares y Lina Paola Leal Molina /Revisó: Marcela Martínez Contreras, Diana Sofía Ríos Oliveros, Andrea Yiset López Hernández, Diana Marcela Walteros Acero/ Aprobó: Patricia Eugenia Molano Builes, María Belen Jaimes Sanabria

FICHA TÉCNICA: EDUCACIÓN PARA LA SALUD PÚBLICA

VIGENCIA: DICIEMBRE 2024- JULIO 2025

Bogotá D.C.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TECNICA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD PÚBLICA

Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Laura Camila Ospina Castro, Laura Nathaly Torres Romero, Pablo Alejandro Cristancho Casallas, Laura Bernal Tabares y Lina Paola Leal Molina /Revisó: Marcela Martínez Contreras, Diana Sofía Ríos Oliveros, Andrea Yiset López Hernández, Diana Marcela Walteros Acero/ Aprobó: Patricia Eugenia Molano Builes, María Belen Jaimes Sanabria

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

1. DESCRIPCIÓN DEL TEMA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD PÚBLICA	3
2. PERSPECTIVA PEDAGÓGICA Y MARCO DE REFERENCIA.....	3
3. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS DE ASISTENCIA TÉCNICA.....	4
4. IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS EDUCATIVOS EN LA MICROGESTIÓN EN EL MARCO DE GSP-PSPIC.....	13
5. REFERENCIAS.....	17
6. CONTROL DE CAMBIOS.....	17



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TECNICA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD PÚBLICA

Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Laura Camila Ospina Castro, Laura Nathaly Torres Romero, Pablo Alejandro Cristancho Casallas, Laura Bernal Tabares y Lina Paola Leal Molina /Revisó: Marcela Martínez Contreras, Diana Sofía Ríos Oliveros, Andrea Yiset López Hernández, Diana Marcela Walteros Acero/ Aprobó: Patricia Eugenia Molano Builes, María Belen Jaimes Sanabria

1. DESCRIPCIÓN DEL TEMA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD PÚBLICA

En el marco de la Gestión de la Salud Pública (GSP) y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC), la educación para la salud pública busca superar los modelos tradicionales y adoptar una pedagogía alternativa basada en el constructivismo social y la pedagogía crítica. Este enfoque holístico se centra en la dimensión social de la salud, empoderando a las personas como agentes de cambio para transformar su realidad (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018).

Lo anterior a través de un método dialógico que reconozca y valore el conocimiento de todas las personas involucradas en el proceso educativo, así como las diversas lógicas culturales e históricas desde las cuales se construye. Este diálogo inclusivo y participativo busca generar procesos educativos para la salud pública basados en la escucha activa y el reconocimiento de la diferencia con el objeto de avanzar en la búsqueda de acuerdos, mediados por la negociación cultural (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018) Para lograrlo, se plantea guiar la implementación de procesos educativos desde una perspectiva pedagógica crítico-dialógica, ordenada didácticamente por el diálogo y el hacer común que desarrolle en las personas, familias y comunidades capacidades para pensar críticamente y actuar autónomamente, alineada con el Modelo de Atención de Salud de Bogotá, fomentando el pensamiento crítico y la acción autónoma en personas, familias y comunidades.

2. PERSPECTIVA PEDAGÓGICA Y MARCO DE REFERENCIA

La educación para la salud pública, alineada con el Modelo de Atención en Salud de Bogotá (MAS Bienestar) y el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, adopta una perspectiva pedagógica dialógica. Su objetivo principal es fortalecer capacidades sociales, personales e institucionales para co-crear vida y salud, promoviendo una cultura inclusiva y garante de derechos. Este enfoque enfatiza la

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley 3



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TECNICA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD PÚBLICA

Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Laura Camila Ospina Castro, Laura Nathaly Torres Romero, Pablo Alejandro Cristancho Casallas, Laura Bernal Tabares y Lina Paola Leal Molina /Revisó: Marcela Martínez Contreras, Diana Sofía Ríos Oliveros, Andrea Yiset López Hernández, Diana Marcela Walteros Acero/ Aprobó: Patricia Eugenia Molano Builes, María Belen Jaimes Sanabria

acción ética y política hacia la equidad, fomentando el diálogo genuino y valorando la diversidad cultural y de saberes como base para intervenciones contextualizadas.

Más que transmitir información, esta pedagogía impulsa procesos culturales que influyen en los estilos de vida y las condiciones sociales de la población. Además, reconoce y potencia las experiencias y conocimientos comunitarios, desarrollando habilidades críticas y autónomas mediante el diálogo y la acción colectiva. Finalmente, articula acciones transversales en salud pública, guiadas por lineamientos conceptuales del Ministerio de Salud y USAID, para planificar procesos educativos estratégicos en diversos contextos.

Se atiende al desarrollo conceptual y procedimental del *Marco conceptual y metodológico para el desarrollo de la educación para la salud de las Rutas Integrales de Atención en Salud – RIAS* del Ministerio de Salud y Protección Social (2018) y del *Manual metodológico y pedagógico para el desarrollo del proceso de educación para la salud en el marco de las rutas integrales de atención en salud – RIAS* desarrollado en El Proyecto de Sostenibilidad del Sistema de Salud Local: Comunidades Saludables bajo la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés). Así como algunas definiciones en el marco del PDSP 2022-2031. (Para mayor detalle, dirigirse al Documento Operativo de Educación para la Salud Pública)

3. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS DE ASISTENCIA TÉCNICA

La asistencia técnica, lejos de ser una mera transferencia unidireccional de conocimientos, se concibe como un proceso educativo de acompañamiento y fortalecimiento continuo. Su esencia radica en el reconocimiento de que tanto los facilitadores como participantes poseen saberes valiosos que, al entrar en diálogo, potencian las capacidades institucionales existentes y fomentan el desarrollo y co-construcción de nuevas habilidades que permitan la implementación del modelo de

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley 4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TÉCNICA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD PÚBLICA

Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Laura Camila Ospina Castro, Laura Nathaly Torres Romero, Pablo Alejandro Cristancho Casallas, Laura Bernal Tabares y Lina Paola Leal Molina /Revisó: Marcela Martínez Contreras, Diana Sofía Ríos Oliveros, Andrea Yiset López Hernández, Diana Marcela Walteros Acero/ Aprobó: Patricia Eugenia Molano Builes, María Belen Jaimes Sanabria

salud de Bogotá basado en la Atención Primaria Social. Además, la asistencia técnica facilita las prácticas reflexivas y transformadoras en las acciones cotidianas.

De esta manera, las asistencias técnicas constituyen un componente esencial en los procesos educativos orientados al desarrollo de capacidades. Estas deben ser planeadas, ejecutadas y evaluadas bajo la perspectiva pedagógica definida en el proceso transversal de Educación para la Salud Pública. Los lineamientos técnicos que guiarán las asistencias técnicas en los convenios GSP-PSPIC, son una adaptación del lineamiento institucional de la Secretaría Distrital de Salud y se detallan en esta ficha técnica y cada entorno, proceso y tema debe realizar el proceso conforme a los criterios aquí establecidos.

En la Resolución 518 de 2015, en los procesos de Gestión de la Salud Pública, se estableció el desarrollo de capacidades, que genera transformaciones y condiciones para crear, construir o fortalecer conocimientos, habilidades y actitudes requeridos para gestionar técnica, administrativa y financieramente las políticas de salud y protección social, para mejorar la salud de los habitantes del país.

Por otro lado, las asistencias técnicas se inscriben en el ciclo del Planear, Hacer, Verificar y Actuar (PHVA), por lo que se realizarán teniendo en cuenta lo siguiente:

- Contexto y necesidades de las partes para establecer los objetivos y los recursos necesarios para el desarrollo (Planear).
- Implementar lo planificado con los recursos disponibles (Hacer).
- Realizar el monitoreo de las actividades y evaluar el desempeño y eficacia de estas (Verificar).
- Tomar las acciones necesarias para mejorar el desempeño como aprendizaje organizacional (Actuar)

La Asistencia Técnica se desarrolla según las siguientes tipologías:

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TECNICA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD PÚBLICA

Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Laura Camila Ospina Castro, Laura Nathaly Torres Romero, Pablo Alejandro Cristancho Casallas, Laura Bernal Tabares y Lina Paola Leal Molina /Revisó: Marcela Martínez Contreras, Diana Sofía Ríos Oliveros, Andrea Yiset López Hernández, Diana Marcela Walteros Acero/ Aprobó: Patricia Eugenia Molano Builes, María Belen Jaimes Sanabria

Tipología	Definición /Objetivo	Ejemplo
Orientación técnica	Escenario de acompañamiento guiado donde se busca aclarar dudas y facilitar la comprensión de estrategias, herramientas o procesos necesarios para llevar adelante el trabajo. Este tipo de asistencia no solo ofrece recomendaciones, sino que invita a reflexionar sobre cómo estos recursos se ajustan a las realidades y necesidades de cada contexto.	Referentes del Entorno Comunitario de la SDS facilitan una orientación técnica para los colaboradores del entorno sobre el documento operativo del convenio.
Asesoría técnica	Es una sesión educativa en la que se propicia el intercambio de conocimientos y experiencias. El equipo facilitador fomenta un diálogo problematizador, compartiendo sus saberes teóricos y prácticos, y profundizando en los temas relevantes, con el objetivo de desarrollar capacidades a través de la construcción colectiva de conocimientos y la resignificación conjunta de los temas abordados.	El equipo local de Educación para la Salud Pública facilita una asesoría técnica al Entorno Educativo para la elaboración de herramientas didácticas.
Acompañamiento técnico	Se caracteriza por su presencia y acción reflexiva en el lugar donde se desarrolla el trabajo territorial, permitiendo una interacción directa con los equipos y las comunidades en tiempo real. Este permite un proceso de co-construcción de saberes y estrategias, que se adapta a las necesidades y realidades específicas del contexto territorial.	Los equipos Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI adelantan una jornada de vacunación en San Cristóbal Sur. El equipo local de Educación para la Salud Pública facilita un acompañamiento técnico durante la jornada.
	Proceso de enseñanza - aprendizaje que busca desarrollar capacidades de manera profunda y significativa y "brindar oportunidades para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos y habilidades técnicas o prácticas". (Decreto 1075 de 2015-Art. 2.6.6.8). Forman parte de esta oferta educativa aquellos procesos que tengan una duración inferior a 160 horas y puede ser facilitada por cualquier persona natural o jurídica que maneje el tema, solo dará lugar a la expedición de una constancia de	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TECNICA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD PÚBLICA

Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Laura Camila Ospina Castro, Laura Nathaly Torres Romero, Pablo Alejandro Cristancho Casallas, Laura Bernal Tabares y Lina Paola Leal Molina /Revisó: Marcela Martínez Contreras, Diana Sofía Ríos Oliveros, Andrea Yiset López Hernández, Diana Marcela Walteros Acero/ Aprobó: Patricia Eugenia Molano Builes, María Belen Jaimes Sanabria

Capacitación	asistencia, en el marco de la educación informal (Ley 115 de 1994, art.43). Desde la perspectiva dialógica crítica, no se concibe como un curso rígido o unidireccional, sino como un encuentro donde los conocimientos y experiencias de los participantes se valoran y se vinculan con los nuevos aprendizajes.	El Equipo Distrital de Tuberculosis diseña y facilita una capacitación de 40 horas para profesionales de la salud.
---------------------	--	--

De acuerdo con la Guía de Planeación, implementación y evaluación de la asistencia técnica del Ministerio de Salud y Protección Social, las siguientes actividades **NO SE consideran asistencia técnica**:

- Asistencia a foros, congresos, comités técnicos.
- Supervisión a convenios o contratos.
- Contingencias: atención de emergencias, brotes o epidemias.
- Requerimientos de Organismos de Control.
- Actividades de investigación.
- Revisión de guías

Las características¹ que deberían estar presentes en la ejecución de la asistencia técnica son:

- **Oportunidad:** brindar a las personas e instituciones la asistencia técnica de preferencia programada y ejecutada a tiempo, respondiendo a las necesidades y expectativas, para que estas, puedan actuar de manera efectiva, mejorando su desempeño.
- **Pertinencia:** los contenidos de la asistencia técnica deben ser adecuados, coherentes y ajustados a situaciones concretas, para que respondan reales y efectivas a las necesidades de las personas e

¹ Lineamiento asistencia técnica SDS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TECNICA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD PÚBLICA

Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Laura Camila Ospina Castro, Laura Nathaly Torres Romero, Pablo Alejandro Cristancho Casallas, Laura Bernal Tabares y Lina Paola Leal Molina /Revisó: Marcela Martínez Contreras, Diana Sofía Ríos Oliveros, Andrea Yiset López Hernández, Diana Marcela Walteros Acero/ Aprobó: Patricia Eugenia Molano Builes, María Belen Jaimes Sanabria

instituciones que promueven la salud, gestión del riesgo y gestión de la salud pública.

- **Dialógica:** se basa en una comunicación flexible que favorece el intercambio de conocimientos y experiencias para la construcción de nuevos conocimientos y práctica, mediada por una actitud personal positiva y respetuosa a la hora de relacionarse con los demás, que permita expresar las opiniones y las valoraciones, evitando descalificaciones, reproches y enfrentamientos

La planeación, ejecución y evaluación de las asistencias técnicas debe responder a la perspectiva pedagógica del proceso de Educación para la Salud Pública que busca trascender los modelos educativos tradicionales e implementar una propuesta pedagógica alternativa, fundamentada en los pilares del constructivismo social y la pedagogía crítica. Lo anterior a través de un método dialógico que reconozca y valore el conocimiento de todas las personas involucradas en el proceso educativo, así como las diversas lógicas culturales e históricas desde las cuales se construye. Este diálogo inclusivo y participativo busca generar procesos educativos en salud pública basados en la escucha activa y el reconocimiento de la diferencia

Instrumentos en la Asistencia Técnica de los convenios GSP-PSPIC

El proceso de asistencia técnica contemplará el uso de dos instrumentos en diferentes momentos. En primer lugar, durante la planeación, se recomienda utilizar la **Ficha Técnica de Sesiones Educativas en Salud Pública para el caso de las asesorías técnicas y las capacitaciones**, que deberá ser diligenciada para planear la asistencia técnica de acuerdo con la perspectiva pedagógica de ESP. En segundo, tanto para la planeación como para la evaluación, se hará un registro en el **aplicativo de asistencia técnica** dispuesta por la Subsecretaría de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley 8



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TECNICA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD PÚBLICA

Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Laura Camila Ospina Castro, Laura Nathaly Torres Romero, Pablo Alejandro Cristancho Casallas, Laura Bernal Tabares y Lina Paola Leal Molina /Revisó: Marcela Martínez Contreras, Diana Sofía Ríos Oliveros, Andrea Yiset López Hernández, Diana Marcela Walteros Acero/ Aprobó: Patricia Eugenia Molano Builes, María Belen Jaimes Sanabria

Aplicativo de asistencia técnica

Es un instrumento diseñado para el registro de la información asociada a la asistencia técnica en la Subsecretaría de Salud Pública. Este se diligencia tanto en la fase de planeación como en la fase de evaluación. Inicialmente se registra información de acuerdo con la proyección que se tiene frente a la implementación de la actividad, indicando aspectos tanto operativos (entidad, fuente, cantidad de participantes, etc.), como pedagógicos (capacidades a desarrollar, modalidad, temáticas, etc.). Una vez se ha efectuado la asistencia técnica, el facilitador registra nuevamente la información restante asociada a la ejecución de la actividad.

La información que se obtiene a partir del diligenciamiento del aplicativo funciona en dos niveles. Por un lado, permite que el equipo que desarrollará la asistencia técnica pueda realizar una planeación oportuna y una reflexión frente a la implementación de la actividad, tanto en términos logísticos como frente a los criterios pedagógicos. Por otro, sirve como insumo para el monitoreo a la implementación de las actividades y el posterior análisis cuantitativo que permite evidenciar desafíos en el proceso y aspectos por mejorar en el futuro. Por ello, es fundamental que todas las asistencias técnicas sean registradas en el aplicativo, en la medida en que suponen un recurso valioso que orienta la gestión en el marco de la educación para la salud pública.

Roles en la Asistencia Técnica de los convenios GSP-PSPIC

La asistencia técnica en los convenios GSP-PSPIC se fundamenta en el trabajo colectivo y el hacer común, entendidos como los pilares para llevar a cabo este proceso de manera transformadora. La colaboración entre todos los actores involucrados —gestores(as), facilitadores(as) y participantes— es esencial para que la asistencia técnica se desarrolle como un proceso colaborativo, reflexivo y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TÉCNICA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD PÚBLICA

Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Laura Camila Ospina Castro, Laura Nathaly Torres Romero, Pablo Alejandro Cristancho Casallas, Laura Bernal Tabares y Lina Paola Leal Molina /Revisó: Marcela Martínez Contreras, Diana Sofía Ríos Oliveros, Andrea Yiset López Hernández, Diana Marcela Walteros Acero/ Aprobó: Patricia Eugenia Molano Builes, María Belen Jaimes Sanabria

dinámico, donde el trabajo conjunto es el motor que impulsa el desarrollo de capacidades. A continuación, se presentan los roles del proceso:

1. **Gestores (as) de la Subsecretaría de Salud Pública – nivel central Educación para la Salud Pública:** responsables de brindar criterios estratégicos y operativos, además de realizar seguimiento y acompañamiento constante al proceso de asistencia técnica en las subredes.
2. **Gestores (as) a nivel subred:** este rol colaborativo está a cargo de la persona líder del equipo de Educación para la Salud y del apoyo universitario del GSP-PSPIC. Las personas en este rol lideran la gestión del proceso de asistencia técnica dentro de la subred, lo cual abarca:
 - i. Realizar seguimiento continuo del proceso de asistencia técnica dentro de la subred.
 - ii. Propiciar escenarios de asistencia técnica con los entornos, procesos y temas transversales, para fomentar la apropiación de los lineamientos técnicos de la ficha técnica del proceso de Educación en Salud Pública.
 - iii. Coordinar la elaboración de un diagnóstico anual con base en los criterios establecidos por la SDS.
 - iv. Elaborar informes cuantitativos y cualitativos de asistencias técnicas de la subred con base en el aplicativo de asistencia técnica de la Subsecretaría de Salud Pública.
3. **Facilitadores (as):** responsables de promover la reflexión crítica y el desarrollo de capacidades a través de las asistencias técnicas. Diseñan estrategias didácticas que impulsan la construcción de conocimiento, centrando su labor en crear un ambiente de enseñanza-aprendizaje en el que



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TECNICA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD PÚBLICA

Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Laura Camila Ospina Castro, Laura Nathaly Torres Romero, Pablo Alejandro Cristancho Casallas, Laura Bernal Tabares y Lina Paola Leal Molina /Revisó: Marcela Martínez Contreras, Diana Sofía Ríos Oliveros, Andrea Yiset López Hernández, Diana Marcela Walteros Acero/ Aprobó: Patricia Eugenia Molano Builes, María Belen Jaimes Sanabria

los participantes no solo adquieran información, sino que también co-crean conocimientos y resignifican colectivamente.

Asimismo, los facilitadores lideran el proceso de planeación y evaluación de cada asistencia técnica, asegurando que las sesiones estén adaptadas al contexto y alineadas con los principios pedagógicos crítico-dialogicos. Finalmente, deben registrar las asistencias técnicas que faciliten en el aplicativo dispuesto por la Secretaría Distrital de Salud.

4. **Participantes:** sujetos activos en el proceso de asistencia técnica, quienes aportan sus saberes, experiencias y perspectivas. A través de la reflexión crítica y el intercambio de ideas, enriquecen el proceso educativo, contribuyendo a la construcción colectiva de conocimiento. No solo reciben información, sino que co-crean y resignifican los aprendizajes según sus propios contextos y necesidades.

Actividades clave del proceso de asistencia de técnica

Planeación: el planear consiste en establecer anticipadamente los objetivos, reglas, procedimientos, presupuestos y estrategias, sobre la base de las necesidades y la disponibilidad de recursos para desarrollar las capacidades en el talento humano, las instituciones y la comunidad en tiempo y espacio establecido. Incluye actores involucrados, diagnóstico y priorización de necesidades, situaciones o problemas a atender, objetivos, metas, indicadores, cantidad, calidad y disponibilidad de recursos, humanos, físicos, tecnológicos, financieros. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TÉCNICA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD PÚBLICA

Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Laura Camila Ospina Castro, Laura Nathaly Torres Romero, Pablo Alejandro Cristancho Casallas, Laura Bernal Tabares y Lina Paola Leal Molina /Revisó: Marcela Martínez Contreras, Diana Sofía Ríos Oliveros, Andrea Yiset López Hernández, Diana Marcela Walteros Acero/ Aprobó: Patricia Eugenia Molano Builes, María Belen Jaimes Sanabria

- Para esta actividad se recomienda el uso de la ficha técnica de sesiones educativas en salud pública. Diligenciar esta ficha permite planear la asistencia técnica con base en la perspectiva pedagógica de ESP.
- En este punto, es necesario **que las personas que facilitarán la asistencia técnica** la reporten en el aplicativo de asistencia técnica dispuesto por la Subsecretaría de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud.

Ejecución:

- Convocar y concertar según aplique, con antelación suficiente a los asistentes informando fecha, hora, duración y ubicación,
- Desarrollar la modalidad de asistencia técnica considerando la metodología educativa planeada.
- Dejar un tiempo al final para que los participantes expongan dudas, sugerencias, comentarios.
- Sintetizar las conclusiones esenciales.
- Realizar una estrategia de evaluación y/o aplicación de encuesta de percepción (se activa el enlace cuando se carga la asistencia técnica al aplicativo de AT) al cierre de la AT.
- Diligenciar el listado de asistencia y/o elaborar el acta de acuerdo con los formatos establecidos por cada subred.

Evaluación: esta fase permitirá verificar la asistencia o participación de los actores convocados, comprobar que la asistencia técnica haya cumplido con los objetivos planteados en los actores participantes, incluyendo evaluar el objetivo de aprendizaje consignado en la planeación. También se reconocerá el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los equipos que conformaron el desarrollo de la Asistencia Técnica. Por último, se identificarán obstáculos, dificultades y debilidades en el proceso de desarrollo de la asistencia técnica, que conducen al desarrollo de capacidades.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley 12



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TÉCNICA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD PÚBLICA

Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Laura Camila Ospina Castro, Laura Nathaly Torres Romero, Pablo Alejandro Cristancho Casallas, Laura Bernal Tabares y Lina Paola Leal Molina /Revisó: Marcela Martínez Contreras, Diana Sofía Ríos Oliveros, Andrea Yiset López Hernández, Diana Marcela Walteros Acero/ Aprobó: Patricia Eugenia Molano Builes, María Belen Jaimes Sanabria

- Al terminar la asistencia técnica es necesario **que quienes la facilitaron, terminen de reportar y subir soportes en el aplicativo de asistencia técnica** dispuesto por la Subsecretaría de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud.

4. IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS EDUCATIVOS EN LA MICROGESTIÓN EN EL MARCO DE GSP-PSPIC

Una de las formas de implementar procesos educativos para la salud pública en la microgestión es el diálogo con comunidades, esencial para el desarrollo de capacidades sociales y personales en el ámbito de la salud pública. Este proceso educativo debe involucrar activamente a las comunidades, reconociendo sus saberes y experiencias como elementos clave para la identificación de necesidades y potencialidades. Se fundamenta en el profundo respeto y valoración de los saberes y experiencias comunitarias, reconociéndolas como elementos clave en la co-construcción de soluciones de salud. Este diálogo trasciende la noción tradicional biomédica de participación, involucrando a las comunidades no solo como receptoras de servicios y de información, sino como agentes activos de cambio.

Ficha Técnica de Sesiones Educativas en Salud Pública

Esta ficha se utiliza para la planeación de las asistencias técnicas y/o sesiones educativas, y permite a los facilitadores diseñar la actividad respondiendo a los criterios pedagógicos y operativos en el marco de la educación para la salud pública. La ficha considera doce casillas que invitan a efectuar un proceso reflexivo que articule diversos criterios relevantes durante la asistencia y permita cuestionar y responder si la planeación está correctamente adaptada a los participantes que se benefician de la actividad. A continuación, se describen los elementos que abarca



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TECNICA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD PÚBLICA

Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Laura Camila Ospina Castro, Laura Nathaly Torres Romero, Pablo Alejandro Cristancho Casallas, Laura Bernal Tabares y Lina Paola Leal Molina /Revisó: Marcela Martínez Contreras, Diana Sofía Ríos Oliveros, Andrea Yiset López Hernández, Diana Marcela Walteros Acero/ Aprobó: Patricia Eugenia Molano Builes, María Belen Jaimes Sanabria

la ficha, que también se encuentran expuestos en el instructivo desarrollado dentro de la plantilla de la misma:

1. **Nombre.** Título específico de la sesión educativa. El nombre debe ser claro y reflejar los principales temas que se abordarán y discutirán.
2. **Núcleo Temático.** Los núcleos temáticos se construyen agrupando o categorizando las capacidades según ejes temáticos generales, y se configuran como un conjunto de conocimientos que se desarrollan para alcanzar un objetivo de aprendizaje mediante varios temas.
3. **Tipo de Acto Didáctico.** Especifica el tipo de sesión educativa que se llevará a cabo (taller, programa de formación, asistencia técnica, entre otros).
4. **Modalidad.** Modalidad en la que se llevará a cabo la sesión educativa: presencial, virtual o híbrido.
5. **Participantes.** Características del grupo de personas que participarán en la sesión educativa. Se proporcionan detalles como la edad, nivel educativo, campo de estudio, y cualquier otra característica relevante.
6. **Tiempo Estimado para su Ejecución.** Tiempo total estimado necesario para completar la ejecución de todas las actividades propuestas en la sesión educativa.
7. **Capacidad a desarrollar.** Capacidades que se espera desarrollar a lo largo de la sesión. Estas pueden ser diversas y abarcar diferentes ámbitos, tales como capacidades físicas, cognitivas y psicosociales; capacidades para saber, ser y hacer; así como aquellas relacionadas con el cuidado, el pensamiento crítico y la agencia. Además, existen tanto las capacidades personales como las familiares y comunitarias.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TECNICA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD PÚBLICA

Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Laura Camila Ospina Castro, Laura Nathaly Torres Romero, Pablo Alejandro Cristancho Casallas, Laura Bernal Tabares y Lina Paola Leal Molina /Revisó: Marcela Martínez Contreras, Diana Sofía Ríos Oliveros, Andrea Yiset López Hernández, Diana Marcela Walteros Acero/ Aprobó: Patricia Eugenia Molano Builes, María Belen Jaimes Sanabria

8. **Resultados Esperados de Aprendizaje (Objetivos de Aprendizaje).** Objetivos de aprendizaje específicos y relevantes que se espera alcanzar con la sesión. Requiere verbos de acción claros y concisos para definir lo que los participantes podrían saber o hacer al finalizar la sesión.
9. **Desarrollo de la sesión educativa.** Describe la secuencia detallada de actividades que se llevarán a cabo durante la sesión, indicando el momento específico, la actividad correspondiente, la duración estimada y los materiales necesarios. Este punto es fundamental para materializar los procesos educativos para la salud pública desde una perspectiva crítica dialógica. Los momentos que debe abarcar la sesión educativa son los siguientes:

Encuadre inicial	Esta actividad establece el marco de la sesión, creando un ambiente de confianza y participación. Incluye el saludo, la presentación de objetivos y una actividad rompehielos para fomentar la interacción y romper el silencio en el grupo.
Compartir de experiencias	El objetivo de esta actividad es fomentar el intercambio de intereses y experiencias entre los participantes a través de la escucha activa, identificando aspectos en común y puntos divergentes. Esto ayuda a generar confianza y a establecer una base para la construcción colectiva.
Profundización temática (teórica-práctica):	Esta actividad busca que el equipo facilitador promueva el diálogo problematizador, compartiendo sus saberes teóricos y prácticos, profundizando en aquellos aspectos relacionados con los contenidos que están en discusión y aquellos saberes que se quieran cuestionar para promover la reflexión y resignificación.
Resignificación colectiva	Esta actividad permitirá sintetizar la experiencia de los participantes en diálogo con la profundización temática, facilitando un proceso de redescubrimiento colectivo y resignificación de los contenidos en discusión y de la práctica educativa en sí misma. Se hará un énfasis en el aspecto reflexivo, invitando a llevar elementos clave para seguir pensando y a destacar los aspectos significativos que surgieron.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TECNICA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD PÚBLICA

Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Laura Camila Ospina Castro, Laura Nathaly Torres Romero, Pablo Alejandro Cristancho Casallas, Laura Bernal Tabares y Lina Paola Leal Molina /Revisó: Marcela Martínez Contreras, Diana Sofía Ríos Oliveros, Andrea Yiset López Hernández, Diana Marcela Walteros Acero/ Aprobó: Patricia Eugenia Molano Builes, María Belen Jaimes Sanabria

Retroalimentación y evaluación

Esta actividad tiene como objetivo valorar la puesta en práctica de los aprendizajes del grupo, evidenciando aquellos aspectos que requieren refuerzo en futuras sesiones educativas, sin descalificar ni establecer una única verdad. Los ejercicios evaluativos formativos permiten hacer un seguimiento de los logros individuales y colectivos alcanzados, y fortalecen capacidades como el pensamiento crítico.

10. Referencias Bibliográficas. Todas las fuentes bibliográficas que se consultaron para la elaboración de la sesión. Estas referencias deben seguir un formato estándar y proporcionar suficiente información para que otros puedan localizar las fuentes originales. Este campo asegura la credibilidad y fundamentación teórica de la sesión educativa.

11. Quién Diligencia. Información detallada sobre quién o quiénes son responsables del diseño de la sesión educativa Incluya nombres completos, cargos y la dependencia a la que pertenecen. Esta información es útil para contactar a los autores o diseñadores en caso de preguntas o comentarios sobre la sesión educativa.

12. Historial de la Sesión Educativa: Se hace para documentar el historial de versiones y actualizaciones de la sesión educativa, incluyendo fechas de publicación y cualquier mejora realizada a lo largo del tiempo. Esta sección es importante para comprender la evolución, evaluar su calidad y relevancia continua.

La invitación es a que la perspectiva pedagógica dialógica esté presente en cada acción en el marco del Modelo de Atención en Salud de Bogotá, integrando la participación social como un eje fundamental en la construcción de territorios de bienestar. Este enfoque permite que todas las voces sean escuchadas y consideradas en el proceso al reconocer y valorar la diversidad de saberes, intereses y necesidades de las personas para la co-creación.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TECNICA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD PÚBLICA

Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Laura Camila Ospina Castro, Laura Nathaly Torres Romero, Pablo Alejandro Cristancho Casallas, Laura Bernal Tabares y Lina Paola Leal Molina /Revisó: Marcela Martínez Contreras, Diana Sofía Ríos Oliveros, Andrea Yiset López Hernández, Diana Marcela Walteros Acero/ Aprobó: Patricia Eugenia Molano Builes, María Belen Jaimes Sanabria

5. REFERENCIAS

Ministerio de Salud y Protección Social. Marco conceptual y metodológico para el desarrollo de la educación en salud. Bogotá, D.C. 2019.

Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 3280 de 2018. Bogotá, D.C.

Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 518 de 2015. Bogotá, D.C.

Ministerio de Salud y Protección Social. (2018). Marco conceptual y metodológico para el desarrollo de la educación para la salud de las Rutas Integrales de Atención en Salud- RIAS- orientaciones pedagógicas, metodológicas y didácticas. Ministerio de Salud y Protección Social.
www.minsalud.gov.co

Ministerio de Salud y Protección Social. Dirección de Promoción y Prevención. Orientaciones para el desarrollo de la Información en salud en el marco del PIC. Bogotá D.C., noviembre de 2015.

Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional. (2022) Manual Metodológico y Pedagógico para el Desarrollo del Proceso de Educación para la Salud en el Marco de las Rutas Integrales de Atención en Salud -RIAS

Organización Mundial de la Salud. Comunicación efectiva. Manual del participante. 2015

6. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE ACTUALIZACIÓN
1	Noviembre de 2024	Se realiza la creación del documento dado a los nuevos convenios interadministrativos celebrados ente la Secretaría Distrital de Salud – FFDS y las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E; para la ejecución de las acciones Gestión de la Salud Pública de competencia y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas PSPIC.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
---------	--------	--------



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

FICHA TECNICA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD PÚBLICA

Controlado no codificado

Versión:

1

Elaboró: Laura Camila Ospina Castro, Laura Nathaly Torres Romero, Pablo Alejandro Cristancho Casallas, Laura Bernal Tabares y Lina Paola Leal Molina /Revisó: Marcela Martínez Contreras, Diana Sofía Ríos Oliveros, Andrea Yiset López Hernández, Diana Marcela Walteros Acero/ Aprobó: Patricia Eugenia Molano Builes, María Belen Jaimes Sanabria

<p>Nombre: Laura Camila Ospina, Laura Nathaly Torres, Pablo Alejandro Cristancho Casallas Lina Paola Leal y Laura Bernal Tabares</p> <p>Cargo: Profesionales equipo Educación para la Salud Pública</p> <p>Fecha: Noviembre de 2024</p>	<p>Nombre: Diana Sofía Ríos Cargo: Subdirectora Determinantes en Salud</p> <p>Nombre: Diana Marcela Walteros Acero Cargo: Subdirectora Vigilancia en Salud Pública</p> <p>Nombre: Claudia Milena Cuellar Segura Cargo: Subdirectora Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública</p> <p>Nombre: Marcela Martínez Contreras Cargo: Subdirectora Acciones Colectivas</p> <p>Fecha: Noviembre de 2024</p>	<p>Nombre: Patricia Molano Builes Cargo: Directora Salud Colectiva</p> <p>Nombre: María Belén Jaimes Sanabria Cargo: Directora Epidemiología, Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Colectiva</p> <p>Fecha: Noviembre de 2024</p>
---	--	--